

El OSFEM ajusta plazos para entrega de informes mensuales de municipios y otras actividades



Derivado de las medidas preventivas para contener el virus denominado Covid-19 y para salvaguardar la salud de los servidores públicos y de quienes acuden a realizar trámites y requieran atención, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) ajustó las fechas de entrega de los Informes Mensuales Municipales de enero, febrero y marzo de este año, mientras que la Oficialía de Partes solo recibirá promociones urgentes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió un comunicado con recomendaciones relativas a evitar la propagación de la pandemia, y la Junta de Coordinación Política de la 60 Legislatura también acordó diversas acciones, aspectos que, a su vez, fueron considerados por la auditora superior del OSFEM, Miroslava Carrillo Martínez, quien emitió una medida similar para proteger el derecho a la salud.

El acuerdo expresa que se suspenderá del lunes 23 marzo al viernes 17 de abril de este año la entrega de los Informes Mensuales Municipales de enero y febrero del actual ejercicio, los cuales serían recibidos en la Oficialía de Partes del Órgano el 30 de este mes y el 16 de abril, respectivamente.

El nuevo plazo para cumplir con la obligación de los 125 ayuntamientos y sus entidades fiscalizables será el 7 de mayo, día en que también deberán entregar el Informe Mensual de marzo en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

El acuerdo expone que, si hay desacato a los nuevos términos de entrega, las entidades fiscalizables obligadas podrían ser sujetas a los medios de apremio establecidos en el artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Asimismo, las actividades jurisdiccionales y administrativas, tales como audiencias y términos procedimentales, se ajustarán a un nuevo convenio, en tanto que las capacitaciones internas y conferencias también serán reprogramadas, señala el documento firmado por la auditora superior.